

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

Anexo I

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por Administración Pública del Estado de Chihuahua

DESCRIPCION DE LA EVALUACIÓN			
<b>Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de tipo diseño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios			
<b>Fecha de inicio de la evaluación:</b> 04/06/2021			
<b>Fecha de término de la evaluación:</b> 30/08/2021			
<b>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>			
<b>Nombre:</b> Carlos Zubia Vázquez		<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación	
<b>Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
<b>Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Fondo;</li><li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li><li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li><li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li><li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li><li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li><li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Fondos.</li></ul>			
<b>Metodología utilizada en la evaluación:</b>			
<b>Cuestionarios:</b> X	<b>Entrevistas:</b> X	<b>Formatos:</b>	<b>Otros (especifique):</b> X
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>			
<b>Entrevista semiestructurada</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- (Otros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación DFK Cloud</li></ul>			
<b>- (Otros) Modelos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>— Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.</li></ul>			
PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN			
<b>Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>			
<b>Aspectos positivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>— Los problemas y/o necesidades que atiende el Fondo se encuentran identificados en un documento formal, es decir, en Árboles del Problema, y se redactan como un hecho negativo.</li><li>— La operación del Fondo se encuentra sustentada con base en las diversas disposiciones legales disponibles. Sin embargo, no se encontró evidencia de la existencia de Reglas de Operación, manuales y/o normatividad municipal que sustente la operación específica del Fondo.</li><li>— Se destaca que cada dependencia efectúa un esfuerzo para vincular el Fondo a los programas contenidos</li></ul>			

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera**

en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

- Dos dependencias cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, así como con procedimientos para la selección de beneficiarios; por lo que es importante que se establezcan en la totalidad de las direcciones que otorgan apoyos.
- Es posible conocer los gastos incurridos derivados de la implementación, ejecución y operación del Fondo, resultando únicamente como elemento ausente la clasificación de “Gastos de mantenimiento”.

**Aspectos de mejora**

- Las redacciones de los problemas y/o necesidades presentan un área de oportunidad de mejora en sus conceptualizaciones, con la finalidad de que se identifiquen de manera correcta las poblaciones y/o áreas de enfoque; asimismo, es necesario definir un plazo para su revisión y actualización.
- Adicionalmente, se sugiere reforzar la información plasmada en la totalidad de los diagnósticos con el objetivo de comprender más a detalle del problema o necesidad que se aborda y que, en medida de lo posible y dada la disponibilidad de la información, se realice con base en estadísticas oficiales, estudios nacionales o internacionales.
- La población potencial y objetivo se conceptualizan en los diagnósticos de las direcciones; sin embargo, no se identifica una metodología establecida de cuantificación.
- En el ejercicio evaluado no se cuenta con una estrategia o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, etcétera
- Si bien se obtienen listas de beneficiarios por parte de una de las direcciones, no se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. Además de que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Del análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR, provienen las inconsistencias más significativas de la evaluación llevada a cabo, por lo que es el área de oportunidad más relevante y de la cual los operadores del Fondo deben prestar una especial atención.
- Cumplimiento del 69% de los ASM comprometidos en los últimos tres años, resultando un desfase significativo.

**Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

**1. Fortalezas y/o Oportunidades**

**Justificación de la creación y del diseño del Programa**

- Los problemas prioritarios que busca resolver el Fondo están identificados en su respectivo “Árbol del Problema”, y se encuentran formulados como un hecho negativo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Consolidar los esfuerzos de cada una de las direcciones con el propósito de establecer un problema único a nivel Fondo.
- La mayoría de las direcciones involucradas en la operación del Fondo cuentan con un diagnóstico del problema que atienden.
- Existe normatividad federal que sustenta la creación del Fondo.

**Contribución del Programa a la planeación estratégica**

- Cada una de las dependencias efectúa un esfuerzo para vincular el Fondo a los programas contenidos en

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

- Cuatro direcciones establecen una vinculación general al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024.
- La totalidad de las direcciones identifican una contribución al PND 2019 – 2024 a nivel Componente.
- Se realiza una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a nivel componente.

### **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Fortalecer las conceptualizaciones de las poblaciones y/o áreas de enfoque objetivo.
- La Dirección de Mantenimiento Urbano y la Dirección de Desarrollo Rural identifican sus procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyecto.
- La Dirección de Mantenimiento Urbano y la Dirección de Desarrollo Rural identifican sus procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyecto.

### **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- La Dirección de Desarrollo Rural cuenta con listas de beneficiarios que contienen información que permite conocer las características de quienes recibieron los apoyos.
- Las dependencias cuentan con un Manual de Organización en donde se detallan las funciones básicas y específicas asignadas a cada uno de los puestos de la dirección.

### **Matriz de Indicadores para Resultados**

- Derivado de la implementación de las fichas técnicas de indicadores en el ejercicio fiscal evaluado, es necesario apegarse a los lineamientos para su cumplimiento.

### **Presupuesto y rendición de cuentas**

- Identificación de los gastos incurridos para la generación de los bienes y servicios ofertados por medio del Fondo.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas adecuados.
- Procedimientos de ejecución de obras estandarizados, sistematizados, difundidos y en apego a la normativa aplicable.

### **Complementariedades y coincidencias con otros Programas**

- No existen duplicidades con Programas Federales, Estatales y/o Municipales.

### **Orientación y medición de resultados**

- Sistemas de monitoreo del desempeño del Fondo congruentes, eficaces, y confiables.
- El reporte resultado del ejercicio de los proyectos cuenta con los atributos se encuentra en estricto apego del documento normativo.
- Planes de trabajo anuales por cada una de las dependencias, los cuales se encuentran en constante monitoreo.

### **Seguimiento ASM**

- Los ASM comprometidos en la evaluación del ejercicio fiscal 2019, tienen un periodo de cumplimiento al 30/09/2021.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera**

**Congruencia programático presupuestal**

- Congruencia latente de las necesidades de atención definidas en los árboles de problemas, con el enfoque de los proyectos autorizados.
- Los objetivos y rubros de asignación del Fondo se vinculan al Plan Municipal de Desarrollo.

**2. Debilidades y/o Amenazas**

**Justificación de la creación y del diseño del Programa**

- Las definiciones de las poblaciones y/o áreas de enfoque planteadas en los problemas centrales presentan ambigüedad; además, no establecen la magnitud del problema.
- El problema y/o necesidad no se actualizan.
- Los árboles del problema no cuentan con una relación grafica que permita establecer una casualidad entre las causas y efectos.
- Los diagnósticos no se encuentran sustentados con fuentes de información oficiales.
- No se cuenta con Reglas de Operación, manuales y/o normatividad municipal que sustente la operación específica del Fondo.

**Contribución del Programa a la planeación estratégica**

- No se encontró evidencia de la existencia de una vinculación entre los Propósitos que identifica el Fondo con objetivos de los Programas sectoriales, especiales o institucionales en el ámbito estatal o federal.
- Los Propósitos establecidos por las direcciones no cuentan con una vinculación directa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Las poblaciones y/o áreas de enfoque potenciales y objetivos no cuentan con cuantificación ni frecuencia de actualización.
- El Fondo no cuenta con mecanismos para identificar su población y/o área de enfoque objetivo.
- No se documenta una estrategia de cobertura para el corto, mediano o largo plazo.
- No se encontró evidencia de que la totalidad de las direcciones documenten los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.
- La mayoría de las dependencias no mostraron evidencia que permita conocer los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de las solicitudes de apoyo.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- Ausencia de un Padrón de Beneficiarios en la mayoría de las Direcciones, que contengan información que permita conocer quiénes recibieron los apoyos del Fondo.
- Ausencia de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios en las direcciones, con excepción de la Dirección de Desarrollo Rural.
- El Fondo no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

**Matriz de Indicadores para Resultados**

- Por cada una de las direcciones ejecutoras del gasto, se estableció una matriz de indicadores para resultados.
- Conceptualización errónea al plasmar los niveles de objetivos de la matriz, como lo es la inclusión de los costes incurridos para la generación de los bienes y servicios, como lo son gasolina, diésel, entre otros.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera**

- Asignación inadecuada de supuestos.
- Ausencia de metas que coadyuven generar una medición de los valores máximos de logro obtenidos
- Los medios de verificación asignados no permiten reproducir el método de cálculo seleccionado derivado a que no se cuentan con variables para la medición del indicador, en segundo término, resultan ser insuficientes derivado a que contemplan únicamente registros internos, lo que limitan el acceso de la ciudadanía.

**Presupuesto y rendición de cuentas**

- El presupuesto no devengado al 31 de diciembre del 2020 debe reintegrarse a la federación.
- La base de datos con la que se dispone no permite corroborar el número real de beneficiarios del Fondo, por lo que el cálculo para la determinación del costo unitario se limitó a la Población del Municipio.

**Complementariedades y coincidencias con otros Programas**

- Duplicidades con Programas Federales, Estatales y/o Municipales.

**Seguimiento ASM**

- Desfase en el periodo de cumplimiento de los ASM, de modo que se cuentan recomendaciones de ejercicios previos que no han sido cumplidos en su totalidad.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

**I. Justificación de la creación y del diseño del Programa**

Para la Administración del Municipio de Chihuahua, el Fondo se considera como fuente de financiamiento para las necesidades detectadas en cada una de las Direcciones ejecutoras, lo que conllevó a contar con diagnósticos, matrices, e información segregada por cada una de ellas.

Dicho lo anterior, el planteamiento de los problemas o necesidades a atender se encuentran identificados en un documento oficial denominado como "Diagnóstico", sin embargo, se presentan áreas de mejora en sus conceptualizaciones con motivo al enfoque de atención que en ocasiones se visualizó de manera interna. Por lo que es importante analizar e integrar de manera correcta las poblaciones y/o áreas de enfoque; asimismo, es necesario definir un plazo para su revisión y actualización.

Adicionalmente, es necesario señalar que se deben de consolidar los esfuerzos de cada una de las direcciones con el propósito de establecer un problema único a nivel Fondo, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación.

**II. Contribución del Programa a la planeación estratégica**

Por cada una de las dependencias, se plasmó una vinculación del Fondo a los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

Asimismo, se identificó una contribución a la Planeación Nacional 2019 – 2024 en la Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Tesorería Municipal. En el mismo sentido, la contribución a objetivos internacionales se efectuó a nivel componente. Es necesario recordar, que la obligación de vincularse a objetivos superiores nace en la Ley de Planeación, la cual hace mención que deberá ser el objetivo superior de los programas, es decir fin y propósito.

**III. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Para el desarrollo del apartado, es preciso generar una conceptualización de la población potencial definida como

## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

el universo global de la población o área referida que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Mientras que la población objetivo se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Dicho lo anterior, por cada una de las dependencias se establecieron definiciones directamente relacionadas con la necesidad de atención incorporadas en el diagnóstico, sin embargo, existieron algunos casos que la documentación no es coincidente con lo documentado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa operativo Anual (POA), e inclusive se encuentra ausente el elemento clave, es decir, la cuantificación de las poblaciones.

En lo referente al ejercicio fiscal evaluado no se cuenta con una estrategia o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, etcétera.

### **IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

Si bien se obtienen listas de beneficiarios por parte de una de las direcciones, no se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. Además de que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En ese marco, destaca el esfuerzo de la Dirección de Desarrollo Rural, puesto que cuenta con diversas listas de beneficiarios que contienen información que permite conocer las características de quienes recibieron los apoyos. El listado se realiza conforme al tipo de apoyo que se otorgó, razón por la cual contienen distintos conceptos.

Por lo que se refiere a los procedimientos para el otorgamiento de apoyos y/o servicios, cada una de las dependencias cuenta con un Manual de Organización en donde se detallan las funciones básicas y específicas asignadas a cada uno de los puestos de la dirección, las cuales permiten asegurar el cumplimiento de los procedimientos que le corresponde llevar a cabo. Dichos manuales se encuentran difundidos públicamente en la página oficial del Municipio de Chihuahua. Sin embargo, no son específicos para el otorgamiento de los bienes y/o servicios del Fondo.

### **V. Matriz de Indicadores para Resultados**

En lo que respecta al apartado metodológico de análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR, provienen las inconsistencias más significativas de la evaluación llevada a cabo, por lo que es el área de oportunidad más relevante y de la cual los operadores del Fondo deben prestar una especial atención. Iniciando con que no se cuenta con una Matriz única atribuible a la operación del Fondo, sino, por cada una de las dependencias ejecutoras del gasto se documenta un instrumento de seguimiento, por lo cual el análisis del apartado metodológico se efectuó por cada una de las matrices.

Y como resultado, la principal recomendación de carácter prioritario es el llevar a cabo una reestructuración entera al diseño, estableciendo una Matriz de Indicadores para Resultados única del Fondo, es decir, utilizando los insumos de cada una de las dependencias ejecutoras para consolidar los esfuerzos y lograr unificarla.

No obstante, existió una práctica renuente en la estructuración de las actividades, ya que se incorporaron elementos que no se clasifican como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios. Asimismo, la asignación de supuestos en ninguna de las matrices de identificó una relación congruente con el objetivo planteado, así como, con el método de cálculo seleccionado. Es menester señalar, que una correcta asignación de supuestos le permitirá al ejecutor realizar reprogramaciones en el caso de que las metas programadas se vean comprometidas, por lo que es imprescindible generar una adecuación ad hoc a las necesidades de medición.

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Prosiguiendo con los componentes, en algunos de los casos existió ambigüedad en la redacción al utilizar terminologías como “programas” o no llevar a cabo especificidad del servicio que se está otorgando, rompiendo así con la sintaxis propuesta para el nivel de objetivo como “Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio”.

Prosiguiendo con el análisis, el propósito indica el efecto directo que los programas esperan alcanzar en la población o área de enfoque posterior a recibir los bienes y/o servicios ofertados. Teniendo en cuenta que el Fondo genera un abanico de opciones para el destino de los recursos, y que es operado por diversas matrices distribuidas en cada una de las Direcciones ejecutoras, se incumple con la característica principal para el nivel, es decir, ser un objetivo único.

Adicionalmente, los métodos de cálculo contemplan únicamente la descripción de lo que se pretende medir, sin embargo, no se asignan los valores que funjan como meta para medición del logro de los objetivos planteados, así como, el seguimiento a los valores logrados, en consecuencia, el pretender llevar a cabo el cálculo considerando las fuentes de información resulta ser una tarea inasequible.

### VI. Presupuesto y rendición de cuentas

Con motivo de la implementación de los sistemas informáticos financieros derivado a Ley General de Contabilidad Gubernamental, permiten a los operadores del Fondo conocer el desglose de gastos incurridos para la generación de los bienes y servicios tomando como base los clasificadores presupuestales emitidos por el CONAC. De modo que, se conoce la clasificación de “Gastos en operación”, “Gastos en capital” y “Gasto unitario.

Por otro lado, Dada la diversidad de opciones, la ejecución del fondo se realiza considerando la suma de esfuerzos de las Direcciones las cuales cuentan con bases propias e individuales de operación, procedimientos y funciones.

### VII. Complementariedades y coincidencias con otros Programas y/ o acciones de desarrollo social

Se observó una complementariedad y coincidencia derivado a la asignación de recursos para la temática de fortalecimiento financiero con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Por lo que, se recomienda la explotación de sinergias y complementariedades con los programas presupuestarios federales identificados con el fin de generar un mayor impacto en como mejora en la efectividad operativa, así como, la articulación dentro del ámbito de desarrollo social.

### VIII. Orientación y medición de resultados

La terminología “Satisfacción de requerimientos” en adición a los rubros permisibles para el destino del recurso, genera un abanico de opciones para la ejecución de proyectos, de modo que en su totalidad se empatan con la normatividad aplicable “Ley de Coordinación Fiscal”.

La Administración Municipal incorpora dos sistemas de monitoreo del desempeño del Fondo, el primero “Ejepro Software” que funge de manera interna en la operación de la Administración Municipal, y el segundo de carácter obligatorio al ser instancia ejecutora de los Fondos con aportaciones federales y corresponde al seguimiento de la Federación (SFRT).

### IX. Seguimiento ASM

En el periodo comprendido de los últimos tres años, el Fondo ha sido sujeto a la aplicación de evaluación de tipo “Estratégica de diseño”, “Procesos” y “Gestión con enfoque a resultados” de los cuales se ha obtenido un avance significativo en los aspectos comprometidos, como sigue:

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Avance	reportado
en su cumplimiento				

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

2017	Estratégica de diseño - Se emitieron 15 ASM cuyo avance es del 80%
2018	Procesos - Se emitieron 6 ASM, cuyo avance es del 60%
2019	Gestión con enfoque a resultados - Se emitieron 6 ASM, avance del 66.66%

### X. Congruencia programático presupuestal

El destino de los recursos se transforma obedeciendo a las necesidades de las direcciones implicadas, de modo que existe una diversidad de enfoques de atención, destacando una consistencia latente entre las problemáticas planteadas, y los proyectos autorizados para mitigar o disminuir las necesidades identificadas. Asimismo, estos se vinculan de manera directa a los objetivos, estrategias e inclusive líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.

#### Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Establecer un diagnóstico del Fondo, que contemple la totalidad de las áreas implicadas, así como, considere las características mínimas establecidas por el CONEVAL.
2. Establecer un mecanismo de cobertura documentado, que abarque las áreas de enfoque o población a atender en donde se especifiquen metas de cobertura anual, y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.
3. Establecer un Padrón de Beneficiarios que se adapte a las necesidades de cada dependencia, que permita contar con información sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
4. Garantizar la estructura analítica del Pp, generando un árbol de problemas fortaleciendo la definición de la problemática central y su relación causa - efecto, para generar una transferencia congruente al árbol de objetivos.
5. Vincular los objetivos superiores del Fondo (Fin y propósito) a los instrumentos de planeación estratégica municipal, estatal, nacional e internacional.
6. Consolidar los diversos instrumentos realizados para generar una Matriz de Indicadores para Resultados única del Fondo.
7. Establecer un instrumento para generación de metas, considerando el umbral de la capacidad instalada, así como, el recurso con el que dispone el Fondo.
8. Establecer un instrumento para la formulación de líneas base congruentes con el fin contar con un punto de comparación o bases suficientes que permitan generar metas realistas y retadoras considerando el umbral de la capacidad del Pp.
9. Generar una estrategia de atención y seguimiento a los ASM de ejercicios anteriores.
10. Capacitar a los funcionarios clave en materia de PbR y SED.
11. Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Fondo.
12. Consolidar las fichas técnicas de indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

#### DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA

**Nombre del coordinador de la evaluación:** M.A. Fernando López de la Parra

**Cargo:** Socio

**Gerente del proyecto:** C.P. Valeria Blanco Manzano

**Institución a la que pertenece:** DFK – GLF, S.C.

#### Principales colaboradores:

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco

C.P. Valeria Blanco Manzano



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la Información Financiera**

C.P. Evelyn Alyssa Contreras				
<b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:flopezdelaparra@dfkch.mx">flopezdelaparra@dfkch.mx</a>				
<b>teléfono (con clave lada):</b> 52 (614) 414 96 33				
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<b>Nombre del Programa Evaluado:</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio				
<b>Siglas:</b> FORTAMUN				
<b>Ente Público coordinador del Programa:</b> Administración Municipal de Chihuahua				
<b>Poder público al que pertenece el Programa:</b>				
<b>Poder Ejecutivo:</b> X	<b>Poder Legislativo:</b>	<b>Poder Judicial:</b>	<b>Ente Autónomo:</b>	
<b>Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:</b>				
<b>Federal:</b> X	<b>Estatal:</b>	<b>Local:</b>		
<b>Nombre de las unidades administrativas y de los titulares a cargo del Programa:</b>				
<b>Nombre de las unidades administrativas a cargo del Programa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación				
<b>Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del Programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>				
<b>Nombre:</b> Ing. Ignacio Ramírez Salazu Correo: ignacio.ramirez@mpiochih.gob.mx Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5425		<b>Unidad Administrativa</b>  Dirección de Planeación y Evaluación		
<b>Nombre:</b> Ing. Carlos Zubia Vázquez Correo: Carlos.zubia@mpiochih.gob.mx Teléfono: (614) 200-48-00		Jefatura de Departamento de Evaluación		
<b>DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>				
<b>Tipo de contratación:</b>				
<b>Adjudicación directa:</b> X	<b>Invitación a tres:</b>	<b>Licitación Pública Nacional:</b>	<b>Licitación Pública Internacional:</b>	<b>Otro:</b>
<b>Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Planeación y Evaluación				
<b>Costo total de la evaluación (sin IVA y con IVA):</b> \$103,448.27 (Son ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con veintisiete centavos 27/100) Más I.V.A \$120,000.00 (Son ciento veinte mil pesos 00/100) I.V.A. incluido				
<b>Fuente de financiamiento:</b> Federal				
<b>DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>				
<b>Difusión en internet del informe final de evaluación:</b> <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE">http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE</a>				
<b>Difusión en internet del presente formato:</b> <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE">http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE</a>				